Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Ore niko temimoĩmby romohesakã, romoherakuã, romboñape ha rogueroguatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha maymu tetãygua rayhupápe..

RESOLUCIÓN Nº 1652 /2016

POR LA CUAL SE APRUEBA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO (LC) Nº 02/2017, DENOMINADO "LOCACIÓN DE OFICINAS – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - ID Nº 321.338".

Asunción, 30 de diciembre del 2016.

VISTO: El Memorándum DA N° 237/16 de fecha 22 de noviembre de 2016, emitido por la Dirección de Administración; y,

CONSIDERANDO: Que a través del mismo, se ha elevado los antecedentes del procedimiento para la "**LOCACIÓN DE OFICINAS – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - ID Nº 321.338**", bajo la modalidad de Locación de Inmueble Determinado (LC) Nº 02/2017, como parte del legajo se ha acompañado la Carta de Invitación Estándar.

Que la Ley Nº 2051/03, "De Contrataciones Públicas", establece en el Art. 16, Inc. c) "***Contratación Directa:*** *para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente de dos mil jornales mínimos….*" caso ante el cual nos encontramos.

Que el presente llamado se realiza Ad Referéndum; y la Contratación quedará en tal sentido sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Que, así mismo, el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado por la Dirección de Adquisiciones (UOC) se encuentra enmarcado dentro de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el Dictamen Nº 521 de fecha 28 de diciembre del corriente, menciona no posee objeciones al PBC elaborado por la Dirección de Adquisiciones.

Que el artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: "Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras".

Que por Decreto N° 25, de fecha 16 de agosto del 2013, fue designada la Señora Marcela Inés Bacigalupo de Lezcano, con C.I. N° 618.781, como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR) dependiente de la Presidencia de la República.

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales;

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Christian Isaías López Cañete
Jefe Dpto. de Mesa de Entrada, Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo

Res N° 1652/16

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° **AUTORIZAR** a la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a realizar el proceso de Locación de Inmueble Determinado, Art. 16 en su Inc. b) (LC) N° 02/2017 - **"LOCACIÓN DE OFICINAS – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - ID N° 321.338"**.

Art. 2° **APROBAR** la Carta de Invitación Estándar para el llamado autorizado en el Artículo 1°.

Art. 3° **INFORMAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas el inicio del los tramites del llamado a Locación de Inmueble Determinado (LC) N° 02/2017.

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cristian Ramón López Cañete
Dpto. de Mesa de Entrada - Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION